



Resolución Directoral

N° 00233-2025-UGEL07

Lima, 24 de enero de 2025

VISTOS, el expediente ARH2025-INT-0017481, y demás documentos adjuntos con un total de veintinueve (29) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31996 - Ley que promueve el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU, tiene por objeto promover el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-Minedu;

Que, la citada Ley tiene por objeto promover el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU, mediante un proceso de incorporación directa en reconocimiento al marco legal aplicable o al ejercicio efectivo de la docencia, o un proceso de evaluación de competencia pedagógica y de su trayectoria profesional y laboral, según corresponda, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31996, el cual tiene por objeto establecer disposiciones, requisitos y procedimientos para el desarrollo de la evaluación excepcional y el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31996, la Dirección General de Desarrollo Docente dependiente del despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica, mediante Oficio N° 02709-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias, da conformidad de las actividades y fechas establecidas convocadas a través del portal institucional del Minedu a los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU a participar del procedimiento de incorporación a la Carrera Pública Magisterial;

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0017481 CLAVE: 854C13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Supremo N° 014-2024-MINEDU, el participante es responsable de cumplir las disposiciones de la citada norma, los plazos de las actividades del cronograma y con los comunicados relacionados con la implementación de la Ley publicados en el portal institucional del Minedu;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la citada Ley, respecto a los docentes incorporados por mandatos judiciales, establece que los profesores nombrados interinamente bajo la vigencia de la Ley N° 24029 - Ley del profesorado, que a la fecha de la dación de la Ley se encuentre incorporado por mandato judicial por tener sentencia judicial firme y ejecutoriada y que, además: (i) posea título de profesor o licenciado en educación expedido hasta el 25 de noviembre de 2014; y, (ii) cumpla con los requisitos señalados en el reglamento de la Ley N° 31996, ingresa a la CPM de la LRM en la misma plaza de profesor donde se encuentra laborando, debiendo de emitirse el acto resolutivo a través del sistema Nexus.

Que, según INFORME-0014-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-DIR-ARH-EEL, e Informe Escalafonario N.º 019-M-2025, se verifica que doña YONY LUZ HUAMÁN MENDOZA VDA DE ALIAGA actualmente Profesora de la I.E. N.º 7047 Tacna del distrito de Santiago de Surco, a la fecha no cuenta con Resolución de incorporación a la Ley del Profesorado, así como de Ubicación de Escala Magisterial;

Estando a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por el Área de Asesoría Legal; y,

De conformidad con la Ley N.º 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ley N° 31996 Ley que promueve el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 014-2024-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31996, Decreto Supremo que fija la Remuneración Íntegra Mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N.º 30328, y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07 por la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR, a partir del 22/11/2024 a la Carrera Pública del Profesorado en el TERCER nivel magisterial de la derogada Ley N.º 24029, Ley del Profesorado, al personal que a continuación se indica:

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0017481 CLAVE: 854C13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



1.1. DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD : 10420022
APELLIDOS Y NOMBRES : HUAMÁN MENDOZA VDA DE ALIAGA, YONY LUZ
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 04/11/1960
EDAD : 64 AÑOS
SISTEMA PENSIONARIO : AFP
AFP : INTEGRAL
CUSPP : 522220YHMMD4

1.2. SITUACIÓN LABORAL DE LA PLAZA DE PROFESOR:

DRE / GRE : DRE LIMA METROPOLITANA
UGEL : UGEL 07 SAN BORJA
CENTRO TRABAJO : 7047 TACNA
MODALIDAD / NIVEL EDUCATIVO: CETPRO
CÓDIGO DE PLAZA : 788821919112
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HORAS PEDAGÓGICAS

ARTÍCULO 2°.- UBICAR, a doña **YONY LUZ HUAMÁN MENDOZA VDA DE ALIAGA**, partir del 22/11/2024, a la Segunda escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N.º 29944 - Ley de Reforma Magisterial y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3°. - **AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°. - **ESTABLECER**, que el Equipo de Escalafón y Legajos del Área de Recursos Humanos registre la presente Resolución Directoral en el sistema informático de Escalafón Magisterial - AYNÍ.

ARTÍCULO 5°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines pertinentes, de conformidad con los artículos 18 y 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLORES NAVARRETE
Enrique Gianfrank FAU
20334929281 soft
FIRMADO DIGITALMENTE
COORDINADOR DEL EQUIPO DE ESCALAFON Y LEGAJOS

Dr. Oscar Teobaldo Rojas Camacho
VISTO BUENO 2025/01/30 10:40:29
DIRECTOR DE LA UGEL N.º 07
UGEL N.º 07 – San Borja

OTRC/DUGEL.07
RACP/J(e)A/RUJILLO VALDERRAMA
JWTV/D/S/II AREA DE RECURSOS HUMANOS FAU
E06NC-EEL 20334929281 hard
E.I. (R) Tec. Adm.
DIRECTOR(e) DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II AREA DE RECURSOS HUMANOS
Doy V° B°
VISTO BUENO 2025/01/25 22:43:04
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ROJAS CAMACHO Oscar
Teobaldo FAU 20334929281 soft
DIRECTOR DE LA UGEL 07
En señal de conformidad.
2025/01/29 10:14:22
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTRO PEREZ Ronald
Angel FAU 20334929281 hard
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I - JEFATURA DEL AREA DE ASESORIA JURIDICA
Doy V° B°
VISTO BUENO 2025/01/27 09:13:40
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0017481 CLAVE: 854C13

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sladmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

